



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION

159

MODIFICACION

Fecha de Aprobación

05/07/2011

ROL S.I.

50-28

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3134 / 13-06-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1286/J-1287/J-1884/J-1888 de fecha 13-09-2006 / 27-12-2006
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° INFORME N° 13 08 011 de fecha 10/06/2011

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION
ubicado en calle/avenida/camino TUCAPEL N° 90 / CHACABUCO N° 1010
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo CENTRO
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y ZONA DE RENOVACION URBANA

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALMAGRO S.A.	88.452.300-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CLAUDIO BRAVO G. / EDMUNDO LUCHSINGER G.	6.802.910-4 / 8.787.263-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
DANIEL ALAMOS OVEJERO	5.974.031-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
MOISES CARRILLO VALENZUELA	024-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MOISES CARRILLO VALENZUELA	3.096.144-7	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA / MODIFICACION	116 / 20	19-06-2008 / 02-02-2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 18	-0,16	HABITACIONAL
-----	-----	
TOTAL	-0,16	HABITACIONAL

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	-----	-----	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	-----	-----
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	13,00	6,12	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0	0,68
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	36 A 24%	DENSIDAD	LIBRE	2791 hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	54,52	ADOSAMIENTO	100%	67,8%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----			-----	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad inmobiliaria	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	ZONA RENOVACION URBANA		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO						TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----		-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	114	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	95
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	33

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	ESTACIONAMIENTO	B4		1.298,93	1.298,93	
SUBTERRANEO -1	1	ESTACIONAMIENTO	B4		1.260,34	1.260,34	
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3		1.025,30	1.025,30	
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3		466,27	466,27	
PISO 3	1	HABITACIONAL	B3		554,49	554,49	
PISO 4 AL 6	3	HABITACIONAL	B3		1.661,04	1.661,04	
PISO 7 AL 9	3	HABITACIONAL	B3		1.662,00	1.662,00	
PISO 10 AL 11	2	HABITACIONAL	B3		1.039,88	1.039,88	
PISO 12 AL 17	6	HABITACIONAL	B3		2.190,78	2.190,78	
PISO 18	1	HABITACIONAL	B3	-0,16	369,25	369,09	
PISO 19 AL 23	5	HABITACIONAL	B3				
PISO 24	1	HABITACIONAL	B3				
PISO MIRADOR	1		B3		33,55	33,55	
PISO MECANICO	1		B3		33,60	33,60	
TOTALES				-0,16	11.595,43	11.595,27	
PRESUPUESTO							
ALTERACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFROECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:				
TOTAL A PAGAR							
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4120791	FECHA:	05-07-2011	VALOR		3.844
CONVENIO DE PAGO				Nº	FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	11.595,27 M ²
Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.		
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bpmberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).	
7	Las veredas públicas se ejecutarán conforme a normas Serviu de Pavimentación. El diseño de las veredas debe solicitarlo en Asesoría Urbana.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./evb